MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4343

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1987 por la que se desarrollan las normas sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, conte-nidas en el Real Decreto 41/1987, de 16 de enero.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1987, páginas 3239 a 3246, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 14, párrafo c), tercera línea, donde dice: «... del que será el 0,044 por 100», debe decir: «... del que será el 0,044».

Disposición adicional octava, 1, quinta línea, donde dice: «... Como medida de fomento del empleo (Real Decreto 1898/1984)», debe decir: «... Como medida de fomento del empleo (Real Decreto 1989/1984)».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4344

ORDEN de 16 de febrero de 1987 por la que se fijan y autorizan las subastas nacionales de ganado repro-ductor de raza pura para el año 1987, y se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 6 de marzo de 1985 y de la posterior Orden complementa-ria de 13 de marzo de 1986.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de marzo de 1985, modificada por la Orden de 13 de marzo de 6 de marzo de 1985, modificada por la Orden de 13 de marzo de 1986, por la que se fijan los estimulos a la participación en certámenes y subastas nacionales de ganado selecto para los programas de selección y reproducción animal, establece en su punto 11 que anualmente se fijarán y autorizarán por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de la Producción Agraria, las especies y razas que podrán ser objeto de subasta nacional.

En consecuencia, se establece el calendario de subastas para 1987 y se incluye por primera vez en el mismo, la raza porcina ibérica, por haberse integrado ésta en el proceso selectivo definido

por los programas nacionales en esta materia.

Por otro lado nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea hace necesario adecuar los requisitos sanitarios a la normativa comunitaria, lo que significa nuevas exigencias en esta

materia al ganado participante en los certámenes ganaderos. En consecuencia, consultadas las Comunidades Autónomas y las Entidades colaboradoras del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los Libros Genealógicos, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se aprueba el calendario de las subastas nacionales de

Primero.—Se aprueba el calendario de las subastas nacionales de ganado reproductor de raza pura a celebrar durante el año 1987, expresado en el anexo II de la presente Orden.

Segundo.—Se añade al final del primer párrafo del punto 12 de la Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22), los términos siguientes: «... y/o 120 de porcino».

Tercero.—Se modifican los apartados e), f), g), h), i), j), k) y l) del punto 2 del Regiamento por el que se deben de regir las subastas nacionales, establecido como anexo I de la Orden de 6 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9), conforme se expresa en el anexo I de la presente Orden.

el anexo I de la presente Orden. Cuarto.-La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de febrero de 1987.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

ANEXO I

Reglamento por el que se deben regir las subastas nacionales

[Modificaciones al publicado en la Orden de 6 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9)]

e) Los animales de la especie bovina, deben proceder de explotaciones oficialmente indemnes o indemnes de tuberculosis e indemnes de brucelosis y de leucosis bobina enzoótica.

Las que estén en posesión de los títulos de: Ganaderías Diplomadas, Ganaderías de Sanidad Comprobada y Ganaderías con tarjeta sanitaria, pueden quedar incluidas en las denominaciones anteriormente señaladas, para tuberculosis y brucelosis.

f) Las ganaderías de vacuno de carne que no estén en posesión de los títulos indicados en el apartado e), para su asistencia a las subastas nacionales será condición indispensable que estén sanea-

das o en proceso de saneamiento.

g) Las ganderías vacunas tanto de carne como de leche de donde procedan los animales que han de asistir a las subastas nacionales, deberán estar exentas de paratuberculosis y no haberse presentado en ellas manifestación clínica de cualquier enfermedad infecto-contagiosa en los últimos treinta días anteriores a la salida de la explotación.

h) Además de las exigencias señaladas en los puntos e), f) y g), los bovinos que asistan a estas concentraciones deberán superar con resultado negativo las pruebas oficiales de tuberculinización los controles serológicos de brucelosis de Campbell y Turner, de leucosis bovina y de paratuberculosis.

i) Los ovinos que asistan deberán:

1.º Proceder de explotaciones en las que en los últimos treinta días anteriores al transporte no se haya detectado la presencia de enfermedad infecto-contagiosa.

Proceder de explotaciones indemnes de brucelosis y para-

- tuberculosis.

 3.º Dar resultado negativo a las pruebas oficiales de diagnóstico de brucelosis, incluida brucella ovis y paratuberculosis.
 - j) Los caprinos que asistan deberán:
- 1.º Proceder de explotaciones en las que en los últimos treinte días anteriores al transporte no se haya detectado la presencia de enfermedad infecto-contagiosa alguna.
- 2.º Proceder de explotaciones indemnes de tuberculosis, bru celosis y paratuberculosis.
- 3.º Dar resultado negativo a las pruebas oficiales de tubercu losis, brucelosis y paratuberculosis.
 - k) Los animales de la especie porcina deberán:
- 1.º Proceder de explotaciones calificadas como Granjas de Protección Sanitaria Especial o Sanidad Comprobada.
- 2.º Los animales que vayan a ser trasladados a la subasta nacional deberán ser controlados serológicamente frente a la peste porcina africana, debiendo dar resultado negativo, y no pudiendo asistir ningún animal del lote si apareciera algún positivo.
- 3.º Una vez celebrada y terminada la subasta nacional, la instalaciones y alojamientos de la misma actuarán como centro de cuarentena debiendo permanecer los animales en los mismo durante un período mínimo de siete días.
- 4.º El día sexto del período de cuarentena, los animales serár sometidos a un nuevo control serológico frente a la peste porcin: africana, debiendo dar resultado negativo en todos los casos.
- l) Las pruebas diagnósticas señaladas, así como los tratamien tos contra la parasitosis internas y externas, para las especie-bovina, ovina, caprina y porcina deberán realizarse dentro de lo treinta días anteriores a la celebración de la subasta.

m) El ganado deberá ir acompañado de la Guía de Origen Sanidad, en la que conste la identificación individual de los animales que se transportan.

No se podrá extener la Guía de Origen y Sanidad, por e Veterinario titular, si no se presenta certificado en el que se hag: constar que los aninales objeto de transporte han dado resultado negativo a las pruebas diagnósticas que se indican para cada especie.

Calendario	do enhactos socionale	s de ganado selecto a celebrar en el año 1987		Localización		GANADO PARTIC	I PANTE
Calescario	de subascas ancionais:				Fecha	Raze	Sexo
Localización	Fecha	GANADO PARTICIPANTE		CASTILLA-LA MANCHA			
		Raze	Sexo	Albacete	29-31 Mayo	Ovino Autóctono:	
			,		,	Segureña	Machos y Hembras
STURIAS		•				Manchega	Machos y Hembres
ols de Laviana	26-28 Febrero	Vacuno Autóctono:					
010 40 201,42.6	20-20 1001614	Asturiana de la Montaña	Machos y Hembras			Caprino Autóctono: Murciana-Granadina	Machos y Hembras
MADRID			•	GALICIA		MOX CIMINA-01 ANAOTHA	Macrica y Hemolas
-				Lugo	18-20 Junio	W-000- Autfor	
Madrid	23-2B Marzo	Vecumo Autóctomo: Morucha	Machos y Hembras	Lugo	18-20 Junio	Vacumo Autóctomo: Rubía Gallega	Machos y Hembras
		Avileñs-Negra Ibérica	Machos y Hembras			Roota Gorrega	madiled y nemores
			,	ł		Vacuno Integrado:	
		Vacuno Integrado:				Frisona	Machos y Hembras
		Frisona	Machos y Hembras	ANDALUCIA			
		Charolesa Limusina	Machos	Velez-Málaga	15-16 Julio	Ovino Autóctono:	
		Lim del H9	Machos	(Málaga)		Segureña	Machos y Hembras
		Ovina Autóctono:		İ		g	
		Manchega	Machos y Hembras	İ		Caprino Autóctono: Malagueña	Machos y Hembra
		Churra	Machos y Hembras			Murciana-Granadina	Machos y Hembras
		0		ASTURIAS			
		Ovino Integrado: Landschaf	Machos	Avilés	31 Agosto-	Vacuno Autóctono:	
		Fleischschaf	Machos	,c.s	2 Septiembre	Asturiana de los Valles	Machos y Hembra
		Merino Precoz	Machos		•	Asturiana de la Montaña	Machos y Hembra
		lle de France	Machos	{			
		Berrichon du Cher	Machos			Vacumo Integrado:	
		Caprino Autóctono:				Frisona Parda	Machos y Hembra Machos y Hembra
		Murciana-Granadina	Machos y Hembras	CASTILLA Y LEON		ret us	nachoo y nemore
ANARIAS			,	1			
				Salamanca	9-11 Septiembre	Vacuno Autóctono: Morucha	Nachas Darkers
uerteventura y ta. C. Tenerife	28 Marzo- 2 Abril	Caprino Autóctono: Canaría	Machos y Hembras			-	Machos y Hembra:
ta. C. lenerite	Z ADFII	Caualia	racios y nemoras			Vacuno Integrado:	
ASTILLA Y LEON						Charolesa Limusina	Machos Machos
alencia	8-10 Abril	Vasura Intermedar				U.1.1140 Z.1141	Macrios
ralencia	8-10 ACT11	Vacuno-Integrado: Parda	Machos y Hembras			Ovino Autóctoro:	
			,			Castellana	Machos y Hembra
		Ovino Autóctono:	!			Manchega	Machos y Hembra
		Churra	Machos y Hembras			Churra	Machos y Hembra
ARAGON		Castellana	Machos y Hembras	MURCIA			
				Jumilla	11-13 Septiembre	Caprino Autóctono:	
Zaragoza	4-6 Mayo	Vacuno Autóctono:	!			Murciana-Granadina	Machos y Hembra
		Pirenáica	Machos y Hembras	CASTILLA Y LEON			
		Ovino Autôctono:		Avila	20-23 Septiembre	Vacuno Autóctono:	
		Rasa Aragonesa	Machos y Hembras		·F	Avileña-Negra Ibérica	Machos y Hembra
		Manchega	Machos y Hembras			•	4
		Caprino Autóctono:				Ovino Autóctono: Castellana	Machos y Hembra
		Murciana-Granadina	Machos y Hembras				macros y nemora:

	4912
•	
Hembras Hembras	
Hembras Hembras	
Hembras	Miércol
Hembras	es 18 febre
Hembras Hembras	ro 1987
Hembras Hembras	!
Hembras	
	BOE núi

Localización	Fecha	GANADO PARTICIPANTE		Localización	B	GANADO PARTICIPANTE	
		Raza	Sexo	Localization	Fecha	Razo	Sexo
IDALUCIA						Vacumo Integrado:	
uéscar (Granada)	23-25 Septiembre	Ovino Autóctono: Segureña	Machos y Hembras			Frisona Parda Charolesa Limusina	Machos y Hembras Machos y Hembras Machos Machos
XTREMADURA]		Ovino Autóctono:	
	88 8	Vacuno Autóctono:					Machos y Hembras
Zafra (Badajoz)	28 Septiembre- 3 Octubre	Avileña-Negra Ibérica Retinta	Machos y Hembras Machos y Hembras	İ		Manchega Churra	Machos y Hembras
		7.0 - 2.11 - 2		ì		Ovino Integrado:	
		Vacuno Integrado:		Į.		Landschaf	Machos
		Charolesa	Machos	l .		Fleischschaf	Machos
			Machos	1		Merino Precoz	Machos
		Limusina	rma			Ile de France	Machos
		A 446-5		1			
		Ovino Autóctono:	Machos y Hembras	1		Berrichon du Cher	Machos
		Merino	Medican & mountains			Caprino Autóctono:	
		Ovino Integrado:		Ì		Murciana~Granadina	Machos y Hembras
		Landschaf	Machos	ļ		MUTC12018~Granadina	MACHOE y Helloras
		Fleischachaf	Machos				
		Merino Precoz	Machos	ANDALUCIA			
			Machos			Vacuno Autóctono:	
		lle de France Berrichon du Cher	Machos	Vejer (Cádiz)	11-14 Noviembre	Retinta	Machos y Hembras
		Consider Authoropo:				Vacumo Integrado:	
		Caprino Autóctono:	Machos y Hembras	1		Limusina	Machos
		Verata	Machon y Manager				
		Porcino Autóctono:		CANTABRIA			
			Machos y Hembras		16-18 Noviembre	Vacumo Autóctono:	Machos y Hembras
		Ibérica	Macrica J Homes	Torrelavega		Tudanca	Macifol 1 Hemoras
CASTILLA Y LEON						Vanuno Integrado: Frisona	Machos y Hembras
l oán	5-7 Octubre	Vacuno Autóctono:				•	
León	•	Asturiana de los Valles	Machos y Hembras	EXTREMADURA		Marian Ambértana	
				Trujillo (Cáceres	3) 18-22 Noviembre	Vacuno Autóctono: Avileña-Negra Ibérica	Machos y Hembras
		Vacumo Integrado:					Machos y Hembras
		Parda	Machos y Hembras	1		Retinta	-
		1				Vacumo Integrado:	Machos
		Vacuno Autóctono:				Charolesa	Machos
		Churra	Machos y Hembras	1		Limusina	MACHOS
		Castellana	Machos y Hembras	1		Ovine Autóctore:	
				1		Merina	Machos y Hembra
MALICIA							
-	AA AA A . 5-	Vacuno Autóctono:		i		Ovino Integrado:	ub
Lugo	22-24 Octubre		Machos y Hembras	1		Landschaf	Machos
		Rubia Gallega	nacios y nemo ao	1		Fleischschaf	Nachos
				Ţ		Merino Precoz	Machos
				1		Ile de France	Machos
MADRID				1		Berrichon du Cher	Machos
	3 7 Noviembre	Vacuno Autóctono:		I		Caprino Autóctono:	
Madrid	2+7 Noviembre	Avileña-Negra Ibérica	Machos y Hembras	1		Verata	Machos y Hembras
		-	Machos y Hembras	J			
		Morucha	MECHAS & Inclinity	1		Malagueña	Machos y Hembras